



**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022).  
**REF: PROCESO ORDINARIO No. 11001-31-05-012-202000224-00.** Al Despacho, informando que no se adelantó la audiencia programada en auto del 23 de mayo de 2022, por presentarse problemas de conexión de la demandante y de la demandada como persona natural. Adicional a lo anterior, se allegó memorial por dicha parte en el que solicita se aplase la audiencia por no contar con apoderado judicial. Sírvase proveer.

**JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ  
SECRETARIO**

### **JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la demandante Rosa Nelly Rodríguez Castillo y la demandada como persona natural Martha Yamile Rodríguez, presentaron inconvenientes de conexión para ingresar a la audiencia de que trata el art. 77 del C. P. del T. y de la S.S., por lo que después de esperar por más de 40 minutos sin que se evidenciara que los problemas de conexión se hubieren superado, se decidió reprogramar la diligencia, instando al apoderado de la parte demandante para que garantice la asistencia de su poderdante a la próxima audiencia.

De otro lado y en relación con lo manifestado por la demandada Martha Yamile Rodríguez mediante correo electrónico, dado que no se llevó a cabo la audiencia por las razones expuestas, se le conmina para que en la próxima diligencia comparezca con apoderado en aras de garantizar su derecho de defensa y contradicción.

En consecuencia, se dispone:

**PRIMERO: REPROGRAMAR** la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPL y para el efecto, Cítese a las partes para el día **MIÉRCOLES NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LA HORA DE LAS ONCE (11:00 A.M.) DE LA MAÑANA**, oportunidad en la cual se decretaran y practicaran pruebas, por lo que la parte demandante deberá garantizar la comparecencia de los testigos que se decreten a su favor.

**SEGUNDO:** Advertir que la próxima audiencia se adelantará, en principio, de forma virtual.



Se invita a las partes a visitar el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota> para consultar los estados electrónicos de este despacho.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MELISSA ALARIO VARGAS  
JUEZ**

